

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 758/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio para el año 2012; Memorando N° 452/12, de fecha 18 de Abril de 2012, de Jefe de Deportes y Cultura, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de doña Ana Maria Elosua para que se desempeñe como Monitora; Memorando N° 982 de 19 de Abril de 2012 de la Dideco que solicita se gestione la contratación del profesional entes señalado.



DECRETO:

1.- Regularizase y Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ANA MARIA ELOSUA LOMBOY**, RUT 12.643.482-0, domiciliado en pasaje San Francisco N° 4175, santa Teresa, Alto Hospicio, quien prestará servicios como **Monitora**, encargado de la supervisión y ejecución de taller denominado "Actuando Cuidamos Nuestro Medio Ambiente", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine el Departamento de Deporte y Cultura. Sus servicios se prestarán desde el **01 de Marzo de 2012** hasta el **31 de Marzo de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma bruta de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos), Mensual, menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los cinco días siguientes al mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Encargado del Departamento de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes si así lo indicaren sus contratos.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas contratadas asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese al Departamento de Deporte y Cultura, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

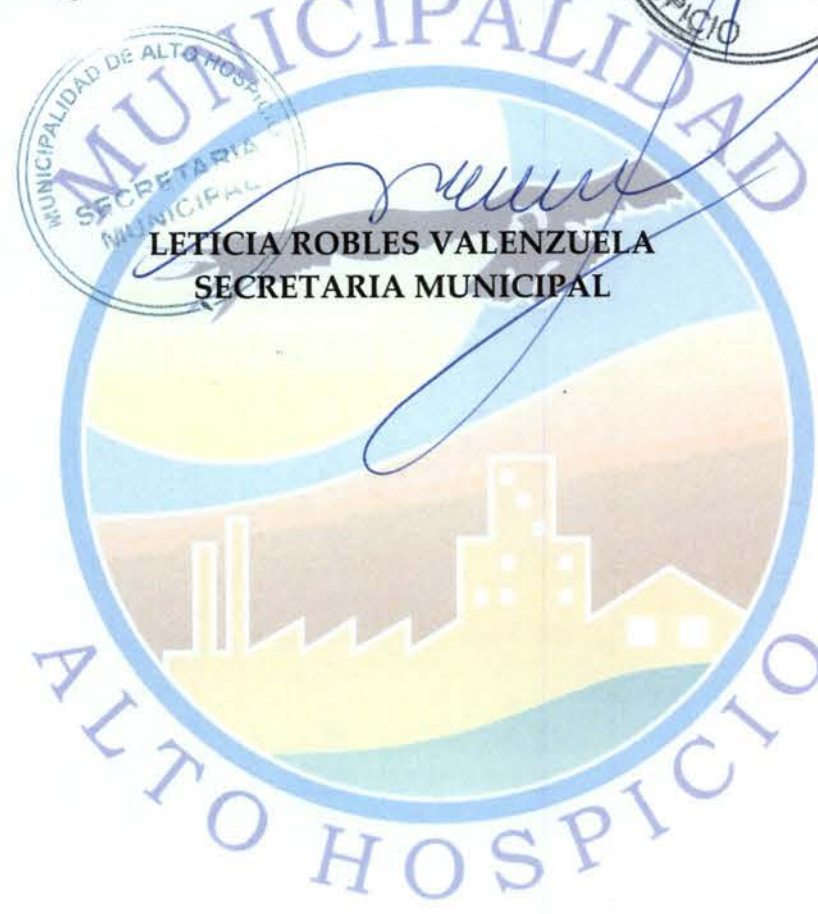
5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme el presente Decreto.

6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta N° 114.05.18, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RMAT/fer
Distribución:
Dpto. Personal
Deportes y Cultura
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

D.A.
758
rebu/m.



Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 982 / 2012

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres.
Directora Dirección Jurídica.

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario


Junto con saludarle, solicito a usted la contratación de la funcionaria mencionada en el Memorándum N° 452-278 del Jefe de Deporte y Cultura el que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 1140518.-

Lo anterior para la confección de su contrato de trabajo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Deportes.
- Archivo Dídeco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 452/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miércoles 18 de abril de 2012

Junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien gestionar confección de contrato de la Sra. Ana María Elosua Lomboy, Rut.:12.643.482-0, quien prestó los servicios de monitora del proyecto denominado "Actuando Cuidemos Nuestro Medio Ambiente" de Alto Hospicio, 2% FNDR Periodo 2012.

- Se adjunta Memo N° 278/12 con V°B° Sr. Alcalde
- Se Solicita Imputar gastos a cuenta Municipal N° 114.05.18

Atte.



Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deportes y Cultura

OZP/bsl.



MEMORANDUM N° 278/12

A : SR.ALCALDE
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 05 de Marzo de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del Proyecto Cultural denominado "Actuando Cuidemos el Medio Ambiente", 2 % FNDR., solicito a Ud. su V°B° necesario para la contratación de la Sra. Ana Maria Elosua Lomboy. quien reemplazará a la Srta. Valerie Cortez Garcia, debido a que presento su renuncia voluntaria al cargo por motivo de estudios.

Condiciones de contrato:

Nombre: Ana Maria Elosua Lomboy
Honorarios: \$ 220.000.- mensuales.
Tiempo de ejecución: 1 mes (marzo)
Fecha de inicio: 01 de Marzo del 2012.
Fecha de término: 31 de marzo del 2012.
Horarios: 09:00 hrs a 13:00 hrs. los días sábados.
Se solicita imputar el gasto a la cuenta municipal N°114.05.18.

Muy atte,



[Handwritten signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA



16 ABR 2012

OZP/bsl.